



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia – Piso 9

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, 15 de febrero del año dos mil veintidós (2.022). A Despacho de la señora Juez el anterior escrito de Reconocer Personería. Sírvase proveer.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, 15 de febrero del año dos mil veintidós (2.022).

AUTO No. 330

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CREDIVALORES- CREDISERVICIOS S.A Nit. 805025964-3

impulso_procesal@emergiac.com ,
mpuestos@credivalores.com

DEMANDADO: JULIAN LARGO TEJADA C.C 1004628273

RADICACIÓN: 76-001-40-03-001-2021-00852-00

De conformidad con lo manifestado por la parte demandante **CREDIVALORES - CREDISERVICIOS Nit.805025964-3**, mediante escrito que antecede donde confiere poder especial a la firma **GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS identificada con NIT. 900.571.076 – 3** representada legalmente por el **Dr. CRISTIÁN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ**, identificado con la **C.C. 1.088.251.495 de Pereira, y T.P. No. 178.921 del C. S de la J** para que continúe en su representación. Consecuente con lo anterior, El Juzgado,

DISPONE:

RECONOCER personería a la firma **GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS identificada con NIT. 900.571.076 – 3** representada legalmente por el **Dr. CRISTIÁN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ**, identificado con la **C.C. 1.088.251.495** de Pereira, y **T.P. No. 178.921 del C. S de la J**, para actuar como apoderada judicial de la parte actora en la forma y términos del poder conferido y toda vez que revisado los archivos de antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura el profesional del derecho no registra antecedentes disciplinarios.

Certificado No. 519661

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria; aparecen registradas las siguientes sanciones, contra el (la) doctor(a) **CHRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1088251495** y la tarjeta de abogado (a) No. **178921**

Page 1 of 2

Origen : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA PEREIRA (RISARALDA) DISCIPLINARIA

No. Expediente : 66001110200020180047501

Ponente : MAURICIO FERNANDO RODRÍGUEZ TAMAYO

Fecha Sentencia: 11-Mar-2021

Sanción : Suspensión

Días:0 Meses:2 Años: 0

Inicio Sanción: 18-Mar-2021

Final Sanción:17-May-2021

Norma	Número	Año	Artículo	Paragrafo	Numeral	Inciso	Literal	Ordinal
LEY	1123	2007	37					1

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

RE

 Libertad y Orden	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9</p>	SIGC
---	--	-------------

Cb

<p>Estado No. 24</p> <p>16 de febrero de 2022</p> <p>Mayra Alejandra Echeverry Gracia Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e60f97cd596323da78ae6362e24125ff374eddf681b967c814687625612e54fd**

Documento generado en 15/02/2022 02:36:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE